



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO



No. 20231320002421

Bogotá, 12-10-2023

PARA CLAUDIA MARIA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTIA 013-2023.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.4.1 del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 013-2023, la cual tiene por objeto contratar el “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS CRÍTICAS, MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y RUTA SANITARIA”, se remite, a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

PROPONENTE: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.			
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5	$\$9.780.989.772 / \$1.833.627.179 = 5,33$	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 50%	$\$3.614.863.184 / \$9.903.161.992 = 37\%$	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 15 veces del Presupuesto Oficial establecido	$\$2.727.931.747 / \$56.862.174 = 47,97$	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial establecido	$\$9.780.989.772 - \$1.833.627.179 = \$7.947.362.593$	CUMPLE

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 14 de septiembre de 2023.

PROPONENTE: EMPRESA POWER SERVICES LTDA.			
INDICADOR	MARGEN REQUERIDO	RESULTADO	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5	$\$6.083.952.818 / \$1.365.894.100 = 4,45$	CUMPLE



Resolución MEN 00021 del 11 de enero de 2023
Vigencia 6 años

ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO

Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 50%	$\$3.833.620.372 / \$7.930.639.389 = 48\%$	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 15 veces del Presupuesto Oficial establecido	$\$959.007.358 / \$47.331.063 = 20,26$	CUMPLE
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial establecido	$\$6.083.952.818 - \$1.365.894.100 = \$4.718.058.718$	CUMPLE

La información financiera analizada es a corte 31 de diciembre de 2022 y proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 28 de septiembre de 2023.

Índice de Liquidez: Los proponentes tienen la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumplen con el margen requerido.

Índice de Endeudamiento: Los proponentes tienen un nivel de endeudamiento externo bajo, bien sea con el sector financiero o con acreedores de otra naturaleza, por lo tanto, cumplen con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.

Razón de cobertura de intereses: Los proponentes cuentan con un adecuado apalancamiento para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros.

Capital de Trabajo: Los proponentes cuentan con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. De esta manera, cumplen con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar puesto que, su capital de trabajo es mayor al presupuesto oficial establecido.

Así las cosas, se concluye que los proponentes **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S. y EMPRESA POWER SERVICES LTDA.** cumplen con los cuatro indicadores de la capacidad financiera establecidos en la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 013-2023.

Cordialmente,


ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Subdirector encargado

Elaboró: Andres Mauricio Oyola Sastoque – Subdirector Financiero encargado



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794